

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2024/11074 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benaguasil, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Benaguasil, a 30 de julio de 2024. —El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

